



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Sehir Guzman Diaz
Radicado No. 81001 3331 002 2013 00395 00
Acción Popular

CUARTO. ORDENAR a la Secretaría que realice las notificaciones y comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO
Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, quince (15) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO No. : 81001 3331 002 2013 00395 00
ACCIONANTE : Sehir Guzmán Díaz
ACCIONADO : Municipio de Fortul
ACCIÓN : Popular (Medio de Control Protección de los Derechos e intereses colectivos)
PROVIDENCIA : Auto que Cita a Comité de Verificación de la sentencia

Visto el informe Secretarial que antecede (fl. 135), observa el Despacho a folios 117-119 obra audiencia de comité de verificación la cual fue suspendida por inasistencia de los sujetos procesales, luego, a fls. 122-134 obra el informe rendido por la Alcaldía de Fortul a la Personería de Fortul, allegado al Despacho por ésta última, respecto del cumplimiento a la Sentencia que aprobó el pacto de cumplimiento proferida por este Despacho el 21 de enero de 2014 (fls. 67-78). En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 472 de 1998, y en consonancia de lo previsto en el numeral tercero de la parte resolutive del fallo de primera instancia (fl. 77), se convocará a los miembros del Comité de Verificación, para corroborar el cumplimiento de las órdenes impartidas en la citada providencia. En la fecha y hora fijada, los miembros del Comité deberán presentarse con el informe con corte a 31 de mayo de 2015, y las pruebas que acrediten las gestiones adelantadas para el cumplimiento de la sentencia.

Adviértase al señor LENIN PASTRANA VERGEL, en su condición de Alcalde del Municipio de Fortul, sobre la importancia de su comparecencia y la presentación del informe de cumplimiento.

En razón de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. CITAR para el **diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016) a las dos y cuarenta de la tarde (2:40 PM)** a los miembros del Comité de Verificación, para corroborar el cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia del 21 de enero de 2014.

SEGUNDO. ORDENAR a los miembros del Comité de Verificación que en la fecha y hora prevista se presenten con el informe con corte a 31 de mayo de 2015, y las pruebas que acrediten las gestiones adelantadas para el cumplimiento de la sentencia.

TERCERO. ADVERTIR al señor LENIN PASTRANA VERGEL, en su condición de Alcalde del Municipio de Fortul, sobre la importancia de su comparecencia y la presentación del informe de cumplimiento.